INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SED-MC-481-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según delegación efectuada mediante Decreto No. 1063 del 9 de septiembre de 2020, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015. Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuerepertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE

3.1 OBJETO

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA IMPLEMENTOS E INSUMOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA Y TRAJES FOLCLÓRICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN LOS ZONALES NACIONALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y LA FASE NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES E INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL BIENESTAR LABORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN 2021003190085

3.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Pantalones de deporte y pantalones cortos	53	10	15	00
Prendas de deporte	53	10	29	00
Maletas	53	12	15	00
Balones de futbol	49	16	15	04
Balones básquetbol	49	16	16	03

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS – VER ANEXO No. 5

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO - ETAPA PRECOMPETIVA		
DETALLE	**UNID DE MED**	**CANT**
Balones de futbol: Balón Profesional de fútbol Tamaño #5, aprobado por la FIFA con excelente desempeño en pruebas exigentes y avalado para competencias internacionales. Elaborado en poliuretano, cuenta con tecnología thermotech. Sellos DIMAYOR y FIFA QUALITY. **Especificaciones Técnicas:** Construcción: THERMO TECH. Circunferencia: 68,5 - 69,5 centímetros. Peso: 420 – 445 gramos. Rebote: 135 a 155 centímetros. Superficie de juego: Natural – Artificial. **Otras Características:** Microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Espuma POE (Espuma EVA) de alta densidad. Envoltura laminada cruzada diseñada con tejidos de poli algodón de alta densidad. **Ventajas:** Alta Suavidad. Estable en la Trayectoria. Balón más Aerodinámico. Óptimo Balanceo. **Beneficios:** Predecible. Confiable. Veloz. Control.	Balón de futbol	3
Canilleras Fútbol:Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto.	Par de canilleras Fútbol	18
Guantes Fútbol: La palma proporciona un excelente agarre aun mojado, además posee un ajuste de seguridad y cierre de velcro para mayor fijación del guante, fabricado en malla textil para una mayor ventilación y control del sudor, cuenta con anti fracturante o protector de dedos es removible **Características:** Mayor agarre Flexibilidad. Liviano y Flexible- Resistente. Garantiza rápidamente la estabilidad del balón Cómodo y con mayor amortización al impacto. Desempeño en el juego como arquero de alto nivel	Par de guantes de futbol	2
Balones Futbol Sala Masculino y Femenino: Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico). Peso: 400 g – 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm	Balón de futbol sala masculino y femenino	4

Canilleras Fútbol Sala Femenino y Masculino: Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto.	Par de canilleras	20
Guantes Fútbol Sala Femenino y Masculino: Palma del guante fabricada 100% en látex alemán de 3.5 mm de espesor, CON ANTIFRACTURA EN LOS DEDOS, super suave, logrando un máximo agarre. Muñequera elástica que permite un ajuste optimo del guante. Dorsal del guante en cuero PU de 3 mm. Correa ajustable de velcro de 5 cm y banda elástica para un máximo ajuste en la muñeca.	Par de guantes de futbol sala masculino y femenino	4
Balones Baloncesto Masculino: Balón para baloncesto Adulto N°7 profesional con sello FIBA APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles, para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE X (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 – 78 cm, peso 569 – 610 g. Para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto.	Balón baloncesto	3
Balones Baloncesto Femenino: **M**aterial Cuero Compuesto Premium. Talla 6 – Peso y Medida Oficial Número de paneles: 12. Con cámara de butilo asegura una buena retención de aire Aprobado por la FIBA para todas las competiciones Pelota de cuero compuesto de baloncesto para un nivel superior. Cuenta con la tecnología avanzada de baloncesto, que garantiza un control óptimo del balón gracias a una estructura más plana y costuras planas. Para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto.	Balón baloncesto femenino	3
UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIA (INCLUIDA MALETA) - ETAPA COMPETITIVA - FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO		
DETALLE	**UNID DE MED**	**CANT**
Uniformes de competencia Fútbol: Elaborados en tela MONTE SIMON , color verde sinople, amarillo oro y blanco.(según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Camiseta**: fondo blanco, cuello redondo a dos colores verde sinople y amarillo oro, en la región media de la camiseta a la altura de las mangas se ubicaran dos franjas en disposición horizontal, que irán tanto en la porción anterior como en la posterior de la misma, la franja de color amarillo oro tendrá un ancho de 2 cm y la verde sinople 20 cm de ancho, en el borde inferior de las mangas bilateralmente se dispondrán dos franjas color verde sinople y amarillo oro. En la espalda región postero-superior de la camiseta el nombre del departamento del Cauca, con la combinación del color sinople (fondo) y amarillo oro (bordes) Parte anterior, al lado izquierdo el escudo del departamento del Cauca. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Pantaloneta**: lleva los vivos laterales a cada lado de color verde sinople y en el borde inferior, un vivo de color amarillo oro y verde sinople. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho. Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato.	Uniformes de competencia Fútbol	18

Uniformes arqueros de Fútbol: Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Fútbol . **Camiseta**: manga larga fondo color amarillo oro, en la porción anterior a la altura del pecho se ubicarán 3 franjas en disposición horizontal, la franja de color amarillo oro (central) tendrá un ancho de 8 cm y 2 franjas verde sinople 2 cm de ancho. los puños de las mangas serán de color verde sinople en sus bordes. A la altura del codo debe presentar sistema de acolchado. (Según modelo facilitado por el supervisor). **Pantalón**: Pantalón de portero de color negro, acolchado en los laterales y las rodillas. (Según modelo facilitado por el supervisor) **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) Numeración y talla: los números 1 y 18 serán asignación para los arqueros y serán talla L para ambos uniformes.	Uniformes arqueros de Fútbol	2
Uniformes de competencia Fútbol Sala Masculino y Femenino:Elaborados en tela MONTE SIMON , color verde sinople, amarillo oro y blanco. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala.**Camiseta:** fondo blanco, cuello redondo a dos colores verde sinople y amarillo oro, en la región media de la camiseta a la altura de las mangas se ubicaran dos franjas en disposición horizontal, que irán tanto en la porción anterior como en la posterior de la misma, la franja de color amarillo oro tendrá un ancho de 2 cm y la verde sinople 20 cm de ancho, en el borde inferior de las mangas bilateralmente se dispondrán dos franjas color verde sinople y amarillo oro.En la espalda región postero-superior de la camiseta el nombre del departamento del Cauca, con la combinación del color sinople (fondo) y amarillo oro (bordes)Parte anterior, al lado izquierdo el escudo del departamento del Cauca. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato)**Pantaloneta**: lleva los vivos laterales a cada lado de color verde sinople y en el borde inferior, un vivo de color amarillo oro y verde sinople. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato)**Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato)Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho.Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato.**Cantidad uniforme futbol sala femenino:** 10 uniformes**Cantidad uniforme futbol sala masculino:** 10 uniformes	Uniformes de competencia Fútbol Sala Masculino y Femenino	20
Uniformes arqueros de Fútbol Sala Femenino y Masculino: Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala. **Camiseta:** manga larga fondo color amarillo oro, en la porción anterior a la altura del pecho se ubicarán 3 franjas en disposición horizontal, la franja de color amarillo oro (central) tendrá un ancho de 8 cm y 2 franjas verde sinople. 2 cm de ancho. Llo puños de las mangas serán de color verde sinople en sus bordes. A la altura del codo debe presentar sistema de acolchado. (Según modelo facilitado por el supervisor). **Pantalón:** Pantalón de portero de color negro, acolchado en los laterales y las rodillas. (Según modelo facilitado por el supervisor). **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Futbol Sala Femenino, numeración y talla:** Numero 3 (XL), Numero 18 (S) **Futbol Sala Masculino, numeración y talla:** Numero 1 (L), Numero 12 (M)	Uniformes arqueros de Fútbol Sala Femenino y Masculino	4
Uniformes de competencia Baloncesto Femenino y Masculino: Los uniformes deben ser grandes y cómodos, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto. Elaborados en tela MONTE SIMON, en colores verde sinople y amarillo oro. **Camiseta:** Manga sisa, fondo combinación verde sinelope y amarillo oro, con franjas oblicuas color verde sinople sobre fondo amarrillo oro según diseño seleccionado. Nombre del departamento del Cauca en la parte superior de la espalda en un color contrastante y visible en relación al fondo de la camiseta. **Pantaloneta:** fondo verde sinople, con vivos laterales y bordes inferiores color amarillo oro, según diseño seleccionado.	Uniformes de competencia Baloncesto Femenino y Masculino	20

Medias: largas color blanco, reglamentarias para baloncesto. La numeración debe será ubicada en la camiseta en la parte superior derecha del pecho y en la espalda será ubicada debajo de la palabra Cauca. Así mismo al lado inferior derecho de la pantaloneta. La asignación de la numeración y tallas se hará según información facilitada por el supervisor del contrato. **Cantidad uniforme Baloncesto Femenino:** 10 uniformes. **Cantidad uniforme Baloncesto Masculino**: 10 uniformes		
Uniformes de presentación. PANTALON: Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, impermeabilidad y rompe viento. Fondo en color verde (ref. 184834), en su parte interior lleva tipo de tela malla calzón blanco, dos bolsillos tipo ojal con cierres, parte superior del pantalón donde va la pretina ubicar franja color amarillo (ref. 140760) de 8 cm de ancho, pretina resortada y cordón de color amarillo, con franjas laterales de 10 cm de ancho desde el tobillo hasta la altura de la rodilla, color blanco, bota del pantalón resortada con cordón interno y broches de color negro. Al costado de ambas piernas se ubicará la palabra Cauca en color blanco en forma vertical. **CHAQUETA:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, fondo en color amarillo (ref. 140760) y verde (ref. 184834), con cierre central amarillo desde el borde resortado inferior hasta el cuello, con bolsillos laterales y cierres de color verde. Cuello alto, porción superior del tronco y miembros superiores en color amarillo color amarillo (ref. 140760) y la porción inferior del tronco y miembros inferiores color verde (ref. 184834), contara con cortes de contraste color negro de 4 cm de ancho a la altura de la porción media del tronco y porción media del brazo, así como con un corte de contraste en forma diagonal de 4 cm de ancho que ira desde la parte inferior del cuello hasta las axilas en color blanco. La palabra CAUCA que estará en color blanco y se ubicarán en la parte posterior en forma horizontal. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos para avanzar ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **CAMISETA**: Tipo polo en tela Pólux, tecnología laft-dri, tecnología protección solar, sistemas de transpiración total, con cuello 100% filamento de polyester, en color blanco, con dos broches y con franja amarilla (ref. 130758) sobre cada hombro de 5cm de ancho dirigida hacia la parte delantera haciéndose más angosta hacia la axila hasta terminar en la costura axilar de la manga. Desde la costura axilar se empieza a ampliar la franja amarilla (ref. 130758) hasta los 8cm ancho hasta la pretina del polo. La palabra CAUCA, ubicada en la parte posterior en forma recta horizontal en color amarillo. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos bordado, ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo **PANTALONETA**: Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, tipo bermuda en color verde (ref. 184834), con bolsillos y cierres de color verde, pretina resortada. MEDIAS: en algodón, de color blanco, tres cuartos. (**22 uniformes de presentación para mujer y 46 uniformes de presentación para hombre.** La tallas y distribución por género de los uniformes serán suministrados por el supervisor del contrato. **MALETA DEPORTIVA**: de color negro, en lona, bolsillo frontal con cierre, bolsillo interno con cierre, organizador interno con dos bolsillos con cierre y bolsillo abierto para teléfono celular. Compartimiento principal con cierre de cremallera; con bolsillo exterior con cierre y compartimiento lateral, cremalleras metálicas. Tira para los hombros removibles, dos asas de mano en la parte central. Refuerzo TPE durable. Ribetes en contraste; forro del trifolio. Tejido liso 100% polyester. Color negro. Dimensiones 38 x 75,5 x 36 cm 88L.	Uniformes de presentación	69

INSUMOS MÉDICOS - ETAPA COMPETITIVA - FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO		
DETALLE	**UNID DE MED**	**CANT**
Tapabocas desechables caja por 50 unidades, termosellado, 3 capas, color azul, con registro INVIMA	Caja	9
Solución tópica de Gluconato de Clorhexidina frasco en spray por 60 ml.	Frasco	3
Cinta kinesiológica por 5 metros.	Unidad	12
Jeringas desechables de 5cc.	Unidad	11
Ibuprofeno capsulas liquidas de 400 mg, caja por 10 unidades.	Caja	2
Acetaminofén tabletas de 500mg, caja por 10 unidades.	Caja	2
Diclofenaco ampolla de 75 mg, caja con 5 ampollas.	Caja	7
Betametasona ampolla 4 mg, caja con 10 ampollas.	Caja	2

Solución Inyectable con tecnología doble cámara que contiene: Tiamina Clorhidrato 100 mg, Piridoxina Clorhidrato 100 mg y Cianocobalamina 10 mg, cada caja con 3 jeringas prellenadas doble cámara.	Caja	9
Toallas de papel para manos, doblada en z, blanca, triple hoja, paquete por 150 unidades cada uno.	Paquete	10
Desloratadina tabletas de 5 mg, caja con 10 unidades.	Caja	1
Agua oxigenada tarro por 120 ml.	Tarro	2
Alcohol antiséptico tarro por 700 ml.	Tarro	2
Alcohol glicerinado tarro por 500 ml con dosificador.	Tarro	2
Aceite de Almendras tarro por 250 ml.	Tarro	4
Linimento deportivo, tarro en spray por 200 ml. (alcohol, butane, isobutane, propane, methyl salicylate, menthol, propylene glycol.)	Unidad	17
Ketoprofeno gel al 2,5% tubo por 60 gr.	Tubo	18
Gasa estéril, caja por 12 sobres.	Caja	4
Micropore cinta adhesiva tipo papel, color piel 25,0 mm x 9,1 mts, con dispensador, caja con 1 unidad.	Caja	1
Esparadrapo rollo de 3 pulgadas por 5 yardas, en tela de algodón con óxido de zinc y lanolina.	Rollo	4
Venda elástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	18
Venda elástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	18
Venda elástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	18
Venda elástica de 3X5 yardas color piel	Unidad	18
Venda inelástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	6
Venda inelástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	6
Venda inelástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	6
UNIFORMES DE PRESENTACION Y TRAJES FOLCLORICOS Y CULTURALES – FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO SE ETAPA COMPETITIVA		
DETALLE	**UNID DE MED**	**CANT**
Trajes grupo musical. Traje de presentación para el grupo musical, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 6 hombres.	Trajes Grupo Musical	6
Trajes Danza. Trajes típicos de la región, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 10 mujeres y 2 hombres.	Trajes Danza	12
Traje Narración oral. Traje de presentación para integrantes de narración oral, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 2 hombres.	Traje Narración oral	2

Uniformes de presentación. **PANTALON:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, impermeabilidad y rompe viento. Fondo en color verde (ref. 184834), en su parte interior lleva tipo de tela malla calzón blanco, dos bolsillos tipo ojal con cierres, parte superior del pantalón donde va la pretina ubicar franja color amarillo (ref. 140760) de 8 cm de ancho, pretina resortada y cordón de color amarillo, con franjas laterales de 10 cm de ancho desde el tobillo hasta la altura de la rodilla, color blanco, bota del pantalón resortada con cordón interno y broches de color negro. Al costado de ambas piernas se ubicará la palabra Cauca en color blanco en forma vertical. **CHAQUETA:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, fondo en color amarillo (ref. 140760) y verde (ref. 184834), con cierre central amarillo desde el borde resortado inferior hasta el cuello, con bolsillos laterales y cierres de color verde. Cuello alto, porción superior del tronco y miembros superiores en color amarillo color amarillo (ref. 140760) y la porción inferior del tronco y miembros inferiores color verde (ref. 184834), contara con cortes de contraste color negro de 4 cm de ancho a la altura de la porción media del tronco y porción media del brazo, así como con un corte de contraste en forma diagonal de 4 cm de ancho que ira desde la parte inferior del cuello hasta las axilas en color blanco. El logo del sindicato Asoinca estará en la parte superior de la palabra CAUCA que estará en color blanco y se ubicarán en la parte posterior en forma horizontal. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos para avanzar ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **CAMISETA:** Tipo polo en tela Pólux, tecnología laft-dri, tecnología protección solar, sistemas de transpiración total, con cuello 100% filamento de polyester, en color blanco, con dos broches y con franja amarilla (ref. 130758) sobre cada hombro de 5cm de ancho dirigida hacia la parte delantera haciéndose más angosta hacia la axila hasta terminar en la costura axilar de la manga. Desde la costura axilar se empieza a ampliar la franja amarilla (ref. 130758) hasta los 8cm ancho hasta la pretina del polo. La palabra CAUCA, ubicada en la parte posterior en forma recta horizontal en color amarillo. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos bordado, ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **PANTALONETA**: Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, tipo bermuda en color verde (ref. 184834), con bolsillos y cierres de color verde, pretina resortada. **MEDIAS**: en algodón, de color blanco, tres cuartos. (**10 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA HOMBRE Y 13 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA MUJER)** La tallas y distribución por género de los uniformes serán suministrados por el supervisor del contrato. **MALETA DEPORTIVA:** de color negro, en lona, bolsillo frontal con cierre, bolsillo interno con cierre, organizador interno con dos bolsillos con cierre y bolsillo abierto para teléfono celular. Compartimiento principal con cierre de cremallera; con bolsillo exterior con cierre y compartimiento lateral, cremalleras metálicas. Tira para los hombros removibles, dos asas de mano en la parte central. Refuerzo TPE durable. Ribetes en contraste; forro del trifolio. Tejido liso 100% polyester. Color negro. Dimensiones 38 x 75,5 x 36 cm 88L.	Uniformes de presentación	23

Nota: El ANEXO No. 5 debe estar debidamente firmado en original por el proponente.

3.4 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Hacer entrega de uniformes de presentación y competencia, implementos deportivos, insumos médicos y trajes de folclor, de calidad, de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones establecidas en el presente proceso contractual, de conformidad con el estudio previo, la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y aprobada por la entidad.
b) Entregar las prendas de conformidad con las tallas señaladas por el supervisor de manera previa y las especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
c) La asignación de la numeración de las prendas deportivas se hará según información facilitada por el supervisor del contrato
d) Los modelos y el tallaje de los uniformes de presentación y de competencia y los logos de las diferentes prendas deben ser previamente revisadas con el supervisor.

e) Los modelos y el tallaje de los trajes de los grupos folclóricos y culturales deben ser consultados previamente con el supervisor, quien entregará la relación de tallas.
f) Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá remitir al supervisor, de manera previa una muestra en físico de modelo de uniformes de acuerdo al deporte, en el que se pueda apreciar el diseño y el material textil a utilizar para la elaboración de los uniformes y trajes, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor.
g) El contratista deberá apoyar la entrega de uniformes de presentación y competencia, organizados en paquetes individuales, identificados con el nombre, según la talla de cada participante y la cantidad de prendas por modalidad deportiva, e implementación deportiva en el lugar y fecha establecida por la entidad. En el acto de entrega se debe disponer de personal por parte del contratista que apoye tal actividad, para el caso de presentarse diferencias en tallas, cantidades y demás especificaciones establecidas en el proceso, serán atendidas de inmediato para cambio, corrección u otras a las que haya lugar dentro de los términos establecidos para tal fin.
h) El contratista deberá apoyar la entrega de uniformes de presentación, trajes folclóricos y culturales organizados en paquetes individuales, identificados con el nombre, según la talla de cada participante y la cantidad de prendas por modalidad deportiva y folclórica, en el lugar y fecha establecida por la entidad. En el acto de entrega se debe disponer de personal por parte del contratista que apoye tal actividad, para el caso de presentarse diferencias en tallas, calidades y demás especificadas en el proceso, serán atendidas de inmediato para cambio, corrección u otras a las que haya lugar dentro de los términos establecidos para tal fin.
i) Hacer entrega de los implementos deportivos antes del 19 de septiembre de 2023.
j) Hacer entrega de uniformes de presentación y de competencia e insumos médicos requeridos para la participación en la Fase Zonal de los Juegos Deportivos del Magisterio, antes del 26 de septiembre de 2023
k) Hacer entrega de los uniformes de presentación y trajes folclóricos y culturales requeridos para la participación en la Fase Final del encuentro folclórico y Cultural del Magisterio, antes del 12 de octubre de 2023.
l) El contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y/o elementos, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, diseño y/o calidad, en un término no superior 6 días calendario, siguientes a la fecha de comunicación en tal sentido que realice la entidad contratante. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante, Durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción.
m) Responder por las condiciones de calidad de los productos y buen funcionamiento conforme a la garantía de cada uno de ellos.
n) Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deben ser entregados en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, en coordinación con el supervisor del contrato. Para el trámite de pago de la factura se debe tramitar con el Almacén el correspondiente documento de entrada a Almacén.
o) El valor de transporte de los bienes debe estar incluido en el valor de la propuesta económica presentada, por lo cual no se podrán hacer cobros adicionales por este concepto.

p) Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

a) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y aprobada en la invitación.
b) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
c) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente a pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
d) El contratista deberá constituir a nombre del Departamento del Cauca las garantías pactadas.
e) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
f) Suministrar bienes y servicios de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
g) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
h) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
i) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
j) Presentar informe final de ejecución.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Pagar el servicio efectivamente realizado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

6. PLAZO

El plazo del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.

El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

8. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de compraventa

9. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($67.678.694) IVA INCLUIDO**, valor que se encuentra respaldado en el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal. La entidad realizó el respectivo estudio de mercado con los precios unitarios de ítems requeridos y la sumatoria total de todos os ítem:

DETALLE		UNID DE MED	CANT	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL DE MERCADO
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ETAPA PRECOMPETIVA - FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO	**Balones de futbol:** Balón Profesional de fútbol Tamaño #5, aprobado por la FIFA con excelente desempeño en pruebas exigentes y avalado para competencias internacionales. Elaborado en poliuretano, cuenta con tecnología thermotech. Sellos DIMAYOR y FIFA QUALITY. **Especificaciones Técnicas:** Construcción: THERMO TECH. Circunferencia: 68,5 - 69,5 centímetros. Peso: 420 – 445 gramos. Rebote: 135 a 155 centímetros. Superficie de juego: Natural – Artificial. **Otras Características:** Microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Espuma POE (Espuma EVA) de alta densidad. Envoltura laminada cruzada diseñada con tejidos de poli algodón de alta densidad. **Ventajas:** Alta Suavidad. Estable en la Trayectoria. Balón más Aerodinámico. Óptimo Balanceo **Beneficios:** Predecible. Confiable. Veloz. Control.	Balón de futbol	3	228.000	684.000
	Canilleras Fútbol: Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto.	Par de canilleras Fútbol	18	60.000	1.080.000

	Guantes Fútbol: La palma proporciona un excelente agarre aun mojado, además posee un ajuste de seguridad y cierre de velcro para mayor fijación del guante, fabricado en malla textil para una mayor ventilación y control del sudor, cuenta con anti fracturante o protector de dedos es removible. **Características:** Mayor agarre. Flexibilidad. Liviano y Flexible. Resistente. Garantiza rápidamente la estabilidad del balón. Cómodo y con mayor amortización al impacto. Desempeño en el juego como arquero de alto nivel	Par de guantes de futbol	2	90.000	180.000
	Balones Futbol Sala Masculino y Femenino: Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico). Peso: 400 g – 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm	Balón de futbol sala masculino y femenino	4	141.800	567.200
	Canilleras Fútbol Sala Femenino y Masculino Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto.	Par de canilleras	20	60.000	1.200.000
	Guantes Fútbol Sala Femenino y Masculino: Palma del guante fabricada 100% en látex alemán de 3.5 mm de espesor, CON ANTIFRACTURA EN LOS DEDOS, super suave, logrando un máximo agarre. Muñequera elástica que permite un ajuste optimo del guante. Dorsal del guante en cuero PU de 3 mm. Correa ajustable de velcro de 5 cm y banda elástica para un máximo ajuste en la muñeca.	Par de guantes de futbol sala masculino y femenino	4	90.000	360.000
	Balones Baloncesto Masculino: Balón para baloncesto Adulto N 7 PROFESIONAL CON SELLO FIBA APPROVED, Marca Aprobada y Oficial de FIBA INTERNACIONAL, FIBA AMERICAS, Oficial de FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO “FECOLCESTO” Y DIVISION PROFESIONAL DE BALONCESTO “DPB”, Cubierta en cuero COMPOSITE PREMIUM, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles, para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE X (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 – 78 cm, peso 569 – 610 g Para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto.	Balón baloncesto	3	220.000	660.000

	Balones Baloncesto Femenino: Material Cuero Compuesto Premium Talla 6 – Peso y Medida Oficial Número de paneles: 12. Con cámara de butilo asegura una buena retención de aire - Aprobado por la FIBA para todas las competiciones. Pelota de cuero compuesto de baloncesto para un nivel superior. Cuenta con la tecnología avanzada de baloncesto, que garantiza un control óptimo del balón gracias a una estructura más plana y costuras planas. para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto.	Balón baloncesto femenino	3	220.000	660.000
SUBTOTAL IMPLEMENTOS DEPORTIVOS					**5.391.200**
UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIA (INCLUIDA MALETA) - ETAPA COMPETITIVA - FASE ZONAL NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO	**Uniformes de competencia Fútbol:** Elaborados en tela MONTE SIMON , color verde sinople, amarillo oro y blanco.(según modelo facilitado por el supervisor del contrato)**Camiseta**: fondo blanco, cuello redondo a dos colores verde sinople y amarillo oro, en la región media de la camiseta a la altura de las mangas se ubicaran dos franjas en disposición horizontal, que irán tanto en la porción anterior como en la posterior de la misma, la franja de color amarillo oro tendrá un ancho de 2 cm y la verde sinople 20 cm de ancho, en el borde inferior de las mangas bilateralmente se dispondrán dos franjas color verde sinople y amarillo oro.En la espalda región postero-superior de la camiseta el nombre del departamento del Cauca, con la combinación del color sinople (fondo) y amarillo oro (bordes)Parte anterior, al lado izquierdo el escudo del departamento del Cauca. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) - **Pantaloneta**: lleva los vivos laterales a cada lado de color verde sinople y en el borde inferior, un vivo de color amarillo oro y verde sinople. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) - **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato)Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho.Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato.	Uniformes de competencia Fútbol	18	136.650	2.459.700

	Uniformes arqueros de Fútbol: Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol **Camiseta**: manga larga fondo color amarillo oro, en la porción anterior a la altura del pecho se ubicarán 3 franjas en disposición horizontal, la franja de color amarillo oro (central) tendrá un ancho de 8 cm y 2 franjas verde sinople 2 cm de ancho. Los puños de las mangas serán de color verde sinople en sus bordes. A la altura del codo debe presentar sistema de acolchado. (Según modelo facilitado por el supervisor) **Pantalón**: Pantalón de portero de color negro, acolchado en los laterales y las rodillas. (Según modelo facilitado por el supervisor). **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) Numeración y talla: los números 1 y 18 serán asignación para los arqueros y serán talla L para ambos uniformes.	Uniformes arqueros de Fútbol	2	164.600	329.200
	Uniformes de competencia Fútbol Sala Masculino y Femenino: Elaborados en tela MONTE SIMON, color verde sinople, amarillo oro y blanco. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala. **Camiseta:** fondo blanco, cuello redondo a dos colores verde sinople y amarillo oro, en la región media de la camiseta a la altura de las mangas se ubicaran dos franjas en disposición horizontal, que irán tanto en la porción anterior como en la posterior de la misma, la franja de color amarillo oro tendrá un ancho de 2 cm y la verde sinople 20 cm de ancho, en el borde inferior de las mangas bilateralmente se dispondrán dos franjas color verde sinople y amarillo oro. En la espalda región postero-superior de la camiseta el nombre del departamento del Cauca, con la combinación del color sinople (fondo) y amarillo oro (bordes). Parte anterior, al lado izquierdo el escudo del departamento del Cauca. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Pantaloneta**: lleva los vivos laterales a cada lado de color verde sinople y en el borde inferior, un vivo de color amarillo oro y verde sinople. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho. Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato. **Cantidad uniforme futbol sala femenino:** 10 uniformes - **Cantidad uniforme futbol sala masculino:** 10 uniformes	Uniformes de competencia Fútbol Sala Masculino y Femenino	20	136.650	2.733.000

	Uniformes arqueros de Fútbol Sala Femenino y Masculino: Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala **Camiseta:** manga larga fondo color amarillo oro, en la porción anterior a la altura del pecho se ubicaran 3 franjas en disposición horizontal, la franja de color amarillo oro (central) tendrá un ancho de 8 cm y 2 franjas verde sinople 2 cm de ancho. Los puños de las mangas serán de color verde sinople en sus bordes. A la altura del codo debe presentar sistema de acolchado. (Según modelo facilitado por el supervisor) **Pantalón:** Pantalón de portero de color negro, acolchado en los laterales y las rodillas. (Según modelo facilitado por el supervisor) **Medias:** largas color blanco y en el borde superior de las mismas se ubicarán franjas 5 horizontales ubicadas de la siguiente forma 2 de amarillo oro de 3 cm ubicadas en la porción superior e inferior y 3 de color verde sinople en la porción medial. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato) **Futbol Sala Femenino, numeración y talla :** Numero 3 (XL), Numero 18 (S) **Futbol Sala Masculino, numeración y talla:** Numero 1 (L), Numero 12 (M)	Uniformes arqueros de Fútbol Sala Femenino y Masculino	4	164.600	658.400
	Uniformes de competencia Baloncesto Femenino y Masculino: Los uniformes deben ser grandes y cómodos, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto. Elaborados en tela MONTE SIMON, en colores verde sinople y amarillo oro. **Camiseta:** Manga sisa, fondo combinación verde sinelope y amarillo oro, con franjas oblicuas color verde sinople sobre fondo amarrillo oro según diseño seleccionado. Nombre del departamento del Cauca en la parte superior de la espalda en un color contrastante y visible en relación al fondo de la camiseta. **Pantaloneta:** fondo verde sinople, con vivos laterales y bordes inferiores color amarillo oro, según diseño seleccionado. **Medias:** largas color blanco, reglamentarias para baloncesto. La numeración debe será ubicada en la camiseta en la parte superior derecha del pecho y en la espalda será ubicada debajo de la palabra Cauca. Así mismo al lado inferior derecho de la pantaloneta. La asignación de la numeración y tallas se hará según información facilitada por el supervisor del contrato. **Cantidad uniforme Baloncesto Femenino:** 10 uniformes **Cantidad uniforme Baloncesto Masculino**: 10 uniformes	Uniformes de competencia Baloncesto Femenino y Masculino	20	136.650	2.733.000
	Uniformes de presentación. **PANTALON:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, impermeabilidad y rompe viento. Fondo en color verde (ref. 184834), en su parte interior lleva tipo de tela malla calzón blanco, dos bolsillos tipo ojal con cierres, parte superior del pantalón donde va la pretina ubicar franja color amarillo (ref. 140760) de 8 cm de ancho, pretina resortada y cordón de color amarillo, con franjas laterales de	Uniformes de presentación	69	454.950	31.391.550

	10 cm de ancho desde el tobillo hasta la altura de la rodilla, color blanco, bota del pantalón resortada con cordón interno y broches de color negro. Al costado de ambas piernas se ubicará la palabra Cauca en color blanco en forma vertical. **CHAQUETA:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, fondo en color amarillo (ref. 140760) y verde (ref. 184834), con cierre central amarillo desde el borde resortado inferior hasta el cuello, con bolsillos laterales y cierres de color verde. Cuello alto, porción superior del tronco y miembros superiores en color amarillo color amarillo (ref. 140760) y la porción inferior del tronco y miembros inferiores color verde (ref. 184834), contara con cortes de contraste color negro de 4 cm de ancho a la altura de la porción media del tronco y porción media del brazo, así como con un corte de contraste en forma diagonal de 4 cm de ancho que ira desde la parte inferior del cuello hasta las axilas en color blanco. La palabra CAUCA que estará en color blanco y se ubicarán en la parte posterior en forma horizontal. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos para avanzar ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **CAMISETA**: Tipo polo en tela Pólux, tecnología laft-dri, tecnología protección solar, sistemas de transpiración total, con cuello 100% filamento de polyester, en color blanco, con dos broches y con franja amarilla (ref. 130758) sobre cada hombro de 5cm de ancho dirigida hacia la parte delantera haciéndose más angosta hacia la axila hasta terminar en la costura axilar de la manga. Desde la costura axilar se empieza a ampliar la franja amarilla (ref. 130758) hasta los 8cm ancho hasta la pretina del polo. La palabra CAUCA, ubicada en la parte posterior en forma recta horizontal en color amarillo. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos bordado, ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **PANTALONETA**: Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, tipo bermuda en color verde (ref. 184834), con bolsillos y cierres de color verde, pretina resortada.MEDIAS: en algodón, de color blanco, tres cuartos. (**22 uniformes de presentación para mujer y 46 uniformes de presentación para hombre.** La tallas y distribución por género de los uniformes serán suministrados por el supervisor del contrato. **MALETA DEPORTIVA**: de color negro, en lona, bolsillo frontal con cierre, bolsillo interno con cierre, organizador interno con dos bolsillos con cierre y bolsillo abierto para teléfono celular. Compartimiento principal con cierre de cremallera; con bolsillo exterior con cierre y compartimiento lateral, cremalleras metálicas. Tira para los hombros removibles, dos asas de mano en la parte central. Refuerzo TPE durable. Ribetes en contraste; forro del trifolio. Tejido liso 100% polyester. Color negro. Dimensiones 38 x 75,5 x 36 cm 88L..				
SUBTOTAL UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIA					**40.304.850**
INSUMOS MÉDICOS - <u>ETAPA COMPETITIVA</u> - FASE ZONAL	Tapabocas desechables caja por 50 unidades, termosellado, 3 capas, color azul, con registro INVIMA.	Caja	9	26.125	235.125
	Solución tópica de Gluconato de Clorhexidina frasco en	Frasco	3	7.400	22.200

NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO	spray por 60 ml.				
	Cinta kinesiológica por 5 metros.	Unidad	12	30.375	364.500
	Jeringas desechables de 5cc.	Unidad	11	430	4.725
	Ibuprofeno capsulas liquidas de 400 mg, caja por 10 unidades.	Caja	2	19.270	38.540
	Acetaminofén tabletas de 500mg, caja por 10 unidades.	Caja	2	6.590	13.180
	Diclofenaco ampolla de 75 mg, caja con 5 ampollas.	Caja	7	27.875	195.125
	Betametasona ampolla 4 mg, caja con 10 ampollas.	Caja	2	19.270	38.540
	Solución Inyectable con tecnología doble cámara que contiene: Tiamina Clorhidrato 100 mg, Piridoxina Clorhidrato 100 mg y Cianocobalamina 10 mg, cada caja con 3 jeringas prellenadas doble cámara.	Caja	9	83.700	753.300
	Toallas de papel para manos, doblada en z, blanca, triple hoja, paquete por 150 unidades cada uno.	Paquete	10	30.920	309.200
	Desloratadina tabletas de 5 mg, caja con 10 unidades.	Caja	1	25.360	25.360
	Agua oxigenada tarro por 120 ml.	Tarro	2	5.818	11.635
	Alcohol antiséptico tarro por 700 ml.	Tarro	2	4.553	9.105
	Alcohol glicerinado tarro por 500 ml con dosificador.	Tarro	2	15.180	30.360
	Aceite de Almendras tarro por 250 ml.	Tarro	4	25.845	103.380
	Linimento deportivo, tarro en spray por 200 ml. (alcohol, butane, isobutane, propane, methyl salicylate, menthol, propylene glycol.)	Unidad	17	50.525	858.925
	Ketoprofeno gel al 2,5% tubo por 60 gr.	Tubo	18	43.905	790.290
	Gasa estéril, caja por 12 sobres.	Caja	4	11.841	47.364
	Micropore cinta adhesiva tipo papel, color piel 25,0 mm x 9,1 mts, con dispensador, caja con 1 unidad.	Caja	1	18.875	18.875
	Esparadrapo rollo de 3 pulgadas por 5 yardas, en tela de algodón con óxido de zinc y lanolina.	Rollo	4	22.800	91.200
	Venda elástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	18	5.818	104.715
	Venda elástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	18	5.460	98.280
	Venda elástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	18	4.903	88.245
	Venda elástica de 3X5 yardas color piel	Unidad	18	4.803	86.445
	Venda inelástica de 6X5 yardas color piel	Unidad	6	5.068	30.405
	Venda inelástica de 5X5 yardas color piel	Unidad	6	4.660	27.960
	Venda inelástica de 4X5 yardas color piel	Unidad	6	4.303	25.815
SUBTOTAL INSUMOS MEDICOS					**4.422.794**
UNIFORMES DE PRESENTACION Y TRAJES FOLCCCLORICOS Y CULTURALES– ETAPA	**Trajes grupo musical.** Traje de presentación para el grupo musical, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 6 hombres.	Trajes Grupo Musical	6	354.800	2.128.800
	Trajes Danza. Trajes típicos de la región, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 10 mujeres y 2 hombres.	Trajes Danza	12	354.800	4.257.600

<u>COMPETITIVA</u> - FASE FINAL NACIONAL DEL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO	**Traje Narración oral**. Traje de presentación para integrantes de narración oral, según modelo requerido por el supervisor del contrato. 2 hombres.	Traje Narración oral	2	354.800	709.600
	Uniformes de presentación.**PANTALON:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, impermeabilidad y rompe viento. Fondo en color verde (ref. 184834), en su parte interior lleva tipo de tela malla calzón blanco, dos bolsillos tipo ojal con cierres, parte superior del pantalón donde va la pretina ubicar franja color amarillo (ref. 140760) de 8 cm de ancho, pretina resortada y cordón de color amarillo, con franjas laterales de 10 cm de ancho desde el tobillo hasta la altura de la rodilla, color blanco, bota del pantalón resortada con cordón interno y broches de color negro. Al costado de ambas piernas se ubicará la palabra Cauca en color blanco en forma vertical. **CHAQUETA:** Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, fondo en color amarillo (ref. 140760) y verde (ref. 184834), con cierre central amarillo desde el borde resortado inferior hasta el cuello, con bolsillos laterales y cierres de color verde. Cuello alto, porción superior del tronco y miembros superiores en color amarillo color amarillo (ref. 140760) y la porción inferior del tronco y miembros inferiores color verde (ref. 184834), contara con cortes de contraste color negro de 4 cm de ancho a la altura de la porción media del tronco y porción media del brazo, así como con un corte de contraste en forma diagonal de 4 cm de ancho que ira desde la parte inferior del cuello hasta las axilas en color blanco. El logo del sindicato Asoinca estará en la parte superior de la palabra CAUCA que estará en color blanco y se ubicarán en la parte posterior en forma horizontal. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos para avanzar ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **CAMISETA:** Tipo polo en tela Pólux, tecnología laft-dri, tecnología protección solar, sistemas de transpiración total, con cuello 100% filamento de polyester, en color blanco, con dos broches y con franja amarilla (ref. 130758) sobre cada hombro de 5cm de ancho dirigida hacia la parte delantera haciéndose más angosta hacia la axila hasta terminar en la costura axilar de la manga. Desde la costura axilar se empieza a ampliar la franja amarilla (ref. 130758) hasta los 8cm ancho hasta la pretina del polo. La palabra CAUCA, ubicada en la parte posterior en forma recta horizontal en color amarillo. Escudo de la Gobernación del Cauca y logo de 42 motivos bordado, ubicado en la parte delantera lado superior izquierdo. **PANTALONETA**: Tela Orión, tecnología laft dri, lafrepel, lafseal, 100% poliéster, tipo bermuda en color verde (ref. 184834), con bolsillos y cierres de color verde, pretina resortada.**MEDIAS**: en algodón, de color blanco, tres cuartos. (**10 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA HOMBRE Y 13 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA MUJER)** La tallas y distribución por género de los uniformes serán suministrados por el supervisor del contrato. **MALETA DEPORTIVA:** de color negro, en lona, bolsillo frontal	Uniformes de presentación	23	454.950	10.463.850

	con cierre, bolsillo interno con cierre, organizador interno con dos bolsillos con cierre y bolsillo abierto para teléfono celular. Compartimiento principal con cierre de cremallera; con bolsillo exterior con cierre y compartimiento lateral, cremalleras metálicas. Tira para los hombros removibles, dos asas de mano en la parte central. Refuerzo TPE durable. Ribetes en contraste; forro del trifolio. Tejido liso 100% polyester. Color negro. Dimensiones 38 x 75,5 x 36 cm 88L.			
SUBTOTAL UNIFORMES DE PRESENTACION Y TRAJES FOLCLORICOS Y CULTURALES				**17.559.850**
VALOR TOTAL DE MERCADO				**$67.678.694**

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del proceso se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
5066 DEL 29 DE AGOSTO 2023.	$ 67.678.923	04 - 2.3.4.02.22.01.04.2.3.2.02.01.02.01.0 2 – 43 0 4 - 2.3.4.02.22.01.04.2.3.2.02.01.02.02.0 6 - 43

10. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentosde ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

12. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor efectivamente ejecutado, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, según la propuesta presentada y aprobada, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

13. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de **JULIAN ALBERTO QUINTERO** – Profesional Universitario de la Oficina de Bienestar, Salud y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdanque **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades y los deberes establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de2011.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015,se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	Hasta el día hábil siguiente a la publicación del proceso en plataforma SECOP II (fecha y hora establecida en la plataforma)
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	Hasta el día hábil siguiente a presentación de observaciones y solicitud de limitación a Mipymes (fecha y hora establecida en la plataforma)
Fecha límite para presentación de la oferta	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	Fecha establecida en plataforma SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015".

15. LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito Municipal o Departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

16. LA PROPUESTA

Los proponentes teniendo deberá presentar su oferta con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la misma. Adicionalmente la propuesta con valores unitarios y sumatoria de valores unitarios se deberá cargar en PDF como documento anexo (ANEXO No.4 OFERTA ECONÓMICA CON VALORES UNITARIOS) y debe estar debidamente firmada por el proponente.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, según los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear o con firma electrónica o digital.

La propuesta económica se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE HACIENDA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no

se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, nicualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa loexijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el COMITÉ EVALUADOR proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la Secretaría de Educación y Cultura es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

17. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

18. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo

electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de **"OBSERVACIONES"** o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante.

El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del CaucaPública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Igualmente podrá terminarse anormalmente teniendo en cuenta el concepto No. 4201714000005588 de Colombia Compra Eficiente.

20. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a través del Comité Evaluador, si

loestima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

21. REQUISITOS HABILITANTES

21.1 ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su ofertadeberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las **personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contadoro revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente paraexpedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

21.2. CAPACIDAD JURIDICA

21.2.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado deExistencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

21.2.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios oAsamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

21.2.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a SeguridadSocial integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de CompensaciónFamiliar) durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral

enSalud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

21.3 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto o con el alcance del objeto contractual, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023).

El futuro contratista deberá aportar copiade los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Cuantía ejecutada

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a los documentos referidos en el párrafo anterior, anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entrelo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

21.4 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (incluye persona jurídica) - Certificado de Antecedentes

Fiscales (incluye persona jurídica) - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía- Libreta Militar y certificación de REDAM. Los anexos solicitados.

22.CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando la propuesta económica, exceda el 100% del presupuesto oficial.
2) Cuando los valores unitarios de la opuesta económica diligenciada en el documento ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA POR VALORES UNITARIOS, estén por encima de los valores unitarios de mercado del proceso.
3) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.
5) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
6) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación.(Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)
8) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.
10) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II ó cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
11) Cuando el Anexo No. 4 no se encuentre debidamente firmado en original o sin firma electrónica o digital en los términos de la Ley 527 de 1999.
12) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural.

23. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo en la plataforma SECOP II y en el ANEXO No.4 OFERTA ECONÓMICA CON VALORES UNITARIOS **(sumatoria de los valores unitarios ofertados en el documento ANEXO No. 4 que se adjunta en la plataforma SECOP II).** Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.** Si luego de aplicar cada una de las reglas sucesivas y excluyentes de desempate de que trata el artículo 35, persiste el empate, se procederá a elegir al adjudicatario mediante el sistema aleatorio de balotas, de tal forma que quien obtenga la balota de mayor denominación será el seleccionado.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es del caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de maneraconcomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

24. DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.
Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

25. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

26. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1) GARANTÍA ÚNICA

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) Calidad De los bienes equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

27. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

28. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

29. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

29.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las

multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

30. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

31. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

32. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

33. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato de suministro se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el suministro efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

34. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

35. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos yla oferta formarán parte integrante del contrato.

36. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

37. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCADEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2023) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta nien el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitacióny acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

ANEXO No .2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 3
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,___identificado con_____No. _____
obrando en __(nombre propio o en representación de) de ____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, no
contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la (nombre persona jurídica) cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA) ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva,

investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con (nombre de tercero) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal: _____

C.C.: _____

ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA
(VER DOCUMENTO ANEXO)

ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS
(VER DOCUMENTO ANEXO)

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCION

INVITACIÓN No. _____ de 2023

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días____ de 2023.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.